



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11908-04	2.2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 232, FRACC. IV Y 336.
 REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: ARTÍCULOS 2, FRACC. VI, VIII, X; 3, FRACC. III; 4, FRACC. III; DEL 10 AL 13; DEL 15 AL 20; 32 FRACC. VI, VII, IX, XIII Y XIV.

OBJETIVO

Apoyar en la integración de los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación coadyuvando a la utilización óptima de los recursos, orientando la política del gasto al desarrollo de programas y acciones basadas en resultados, promoviendo la eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos de gestión.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Coordinador Técnico, los asuntos concernientes al Departamento. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Administración y Finanzas en las actividades relativas a los procesos de planeación, programación y presupuestación.
3. Proponer:
 - a) los lineamientos programáticos y fechas en que las entidades académicas y dependencias deberán elaborar y presentar sus propuestas de Programa Operativo Anual para el siguiente ejercicio.
 - b) los lineamientos y el calendario para que las entidades académicas y dependencias elaboren los reportes de avance y seguimiento de sus proyectos.
 - c) las mejoras al sistema y portal del POA.
4. Coordinar:
 - a) la formulación, ejecución y el seguimiento de proyectos a corto y mediano plazo, realizables mediante recursos financieros de diversos fondos (fuentes de financiamiento) que se integran en el Programa Operativo Anual (POA) de las entidades académicas y dependencias.
 - b) las evaluaciones de los programas presupuestarios institucionales registrados en el POA.
5. Asignar las claves programáticas a proyectos que serán registrados en el POA por las entidades académicas y dependencias.

6. Realizar la revisión y autorización de:
 - a) los proyectos que integran el POA de las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana (UV).
 - b) las modificaciones presupuestales realizadas al POA por las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana (UV).
7. Establecer procesos de seguimiento y evaluación de los proyectos registrados en el POA.
8. Ejecutar todas las actividades complementarias que apoyan el proceso de planeación operativa.
9. Promover la participación de las entidades académicas y dependencias en los procesos institucionales de planeación y evaluación.
10. Participar con los demás departamentos y dependencias adscritas a la Dirección de Planeación Institucional, en las actividades que se realizan en común fortaleciendo el trabajo colaborativo.
11. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable y las que le sean requeridas por el Director de Planeación Institucional para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

 L.A.E. Rafael Osorio Huerta Coordinador Técnico	 Dra. Laura E. Martínez Mirquez Directora de Planeación Institucional	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Junio/17	Junio/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR